



ANUNCIO.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir cinco (5) plazas de policía local, convocado por Resolución de la Alcaldía 3341/2021, en sesión celebrada el 09 de mayo de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 1 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3676, por la aspirante doña Rebeca Pérez Benítez.

(...) **DESESTIMAR** la reclamación efectuada por la aspirante doña Rebeca Pérez Benítez contra la resolución del Tribunal calificador relativa a la calificación final provisional de la prueba de conocimientos (Tipo Test).

Segundo. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 2 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3687, por el aspirante don Óscar Rubén Montesdeoca Rodríguez.

(...) **NO CONSIDERAR COMO ALEGACIÓN** la reclamación efectuada por el aspirante don Óscar Rubén Montesdeoca Rodríguez, acordando el tribunal remitir al aspirante la hoja de respuestas solicitada.

Tercero. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 02 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3701, por el aspirante don Javier González Pérez.

(...) **DESESTIMAR** la reclamación efectuada por el aspirante don Javier González Pérez contra la resolución del Tribunal calificador relativa a la calificación final provisional de la prueba de conocimientos (Tipo Test).

Cuarto. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 2 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3718, por el aspirante don Andy Cabrera Ramírez.

(...) **NO CONSIDERAR COMO ALEGACIÓN** la reclamación efectuada por el aspirante don Andy Cabrera Ramírez. El Tribunal manifiesta que el plazo otorgado fue concedido para la presentación de alegaciones sobre la calificación final provisional, no otorgándose plazo para revisión de exámenes, toda vez que los mismos fueron calificados en una primera sesión celebrada el 20 de abril de 2022, y revisados en una segunda sesión que tuvo lugar el 26 de abril de 2022. Se acuerda remitir al aspirante su copia de respuestas.

Quinto. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 2 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3736, por el aspirante don Bartolomé Valerón Lozano.

(...) **DESESTIMAR** la reclamación efectuada por el aspirante don Bartolomé Valerón Lozano contra la resolución del Tribunal calificador relativa a la calificación final provisional de la prueba de conocimientos (Tipo Test).

Sexto. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 3

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3764, por el aspirante don Reduan Khallada Boutahar.

*(...) **NO CONSIDERAR COMO ALEGACIÓN** la reclamación efectuada por el aspirante don Reduán Khallada Boutahar. El Tribunal manifiesta que el plazo otorgado fue concedido para la presentación de alegaciones sobre la calificación final provisional, no otorgándose plazo para revisión de exámenes, toda vez que los mismos fueron calificados en una primera sesión celebrada el 20 de abril de 2022, y revisados en una segunda sesión que tuvo lugar el 26 de abril de 2022. Se acuerda remitir al aspirante su copia de respuestas.*

Séptimo. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 3 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3777, por el aspirante don Enrique Manuel Bonilla Canto.

*(...) **DESESTIMAR** la reclamación efectuada por el aspirante don Enrique Manuel Bonilla Canto contra la resolución del Tribunal calificador relativa a la calificación final provisional de la prueba de conocimientos (Tipo Test).*

Octavo. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 3 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3779, por el aspirante don Alejandro Martel Hernández.

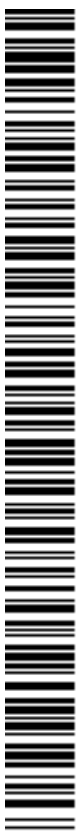
*(...) **NO CONSIDERAR COMO ALEGACIÓN** la reclamación efectuada por el aspirante don Alejandro Martel Hernández. El Tribunal manifiesta que el plazo otorgado fue concedido para la presentación de alegaciones sobre la calificación final provisional, no otorgándose plazo para revisión de exámenes, toda vez que los mismos fueron calificados en una primera sesión celebrada el 20 de abril de 2022, y revisados en una segunda sesión que tuvo lugar el 26 de abril de 2022. Se acuerda remitir al aspirante su copia de respuestas.*

Noveno. - Acuerdos que procedan sobre la reclamación efectuada con fecha 3 de mayo de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-3849, por el aspirante don Francisco Navarro González.

*(...) **NO CONSIDERAR COMO ALEGACIÓN** la reclamación efectuada por el aspirante don Francisco Navarro González. El Tribunal manifiesta que el plazo otorgado fue concedido para la presentación de alegaciones sobre la calificación final provisional, no otorgándose plazo para revisión de exámenes, toda vez que los mismos fueron calificados en una primera sesión celebrada el 20 de abril de 2022, y revisados en una segunda sesión que tuvo lugar el 26 de abril de 2022. Se acuerda remitir al aspirante su copia de respuestas.*

Décimo. - Una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevar a definitivas la calificación de la prueba de conocimiento (Tipo Test), siendo las que se detallan a continuación:

Código Candidato/a	Apellidos y Nombre	Calificación
--------------------	--------------------	--------------





0559	REYES RODRIGUEZ, ALEJANDRO	NO APTO
0546	RUBIO RUIZ, NACOR	NO APTO
0531	PEREZ BENITEZ, REBECA	NO APTO
0542	NAVARRO GONZALEZ, FRANCISCO	NO APTO
0544	SANTANA MENDOZA, CHRISTIAN	NO APTO
0555	SANTANA DIAZ, JOSUE	NO APTO
0551	SANTANA SUAREZ, JUAN EULISES	NO APTO
0552	SANTANA SANTANA, MARCOS NESTOR	NO APTO
0553	SANTANA OLIVA, LUIS ALBERTO	NO APTO
0554	SANCHEZ-FERRAGUT LLORENS, JOSE RAMON	NO APTO
0550	SARMIENTO SANTANA, RAYCO	APTO
0515	MORALES GONZALEZ, SAMUEL	APTO
0545	SANTANA MARTEL, SERGIO	APTO
0532	PEREZ MORALES, MIRIAM INMACULADA	APTO
0543	MENDOZA GARCIA, AARON	APTO
0541	NAVARRO GONZALEZ-JONTE, MIRIAM	APTO
0558	ROBAINA SANCHEZ, BEATRIZ	NO APTO
0526	RODRIGUEZ BORDON, DAILOS ANGEL	NO APTO
0556	PEREZ SANTANA, GUILLERMO AYOSE	NO APTO
0557	PEREZ ZERPA, DAVID	NO APTO
0540	NEGRIN MARRERO, CARLOS MANUEL	NO APTO
0539	OJEDA PEÑATE, EXPEDITO HIPOLITO	NO APTO
0505	MEDINA GUEDES, PABLO SAMUEL	NO APTO
0580	SUAREZ RAMIREZ, ALEJANDRO	NO APTO
0583	SUAREZ RAMIREZ, JERÓNIMO FRANCISCO	NO APTO
0600	AFONSO ALAMO, YAHVE ACORAN	NO APTO
0599	ACOSTA GUILLEN, ARIDANE	NO APTO
0579	YAMAGUCHI PADILLA, NAOE GLORIA	NO APTO
0598	ABRANTE SEGURA, JOSE MARIA	NO APTO
0521	MARTIN PEREZ, GABRIEL	APTO
0548	SAAVEDRA LOPEZ, ELOY ISRAEL	APTO
0549	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	APTO
0588	TORRES SUAREZ, NICANOR	NO APTO
0586	SUÁREZ SUÁREZ, LIONEL PEDRO	NO APTO
0587	SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JONATHAN	NO APTO
0591	SUAREZ DENIZ, HECTOR	NO APTO
0594	ALI ESPINO, MERLLANA	NO APTO
0593	ARBELO SANCHEZ, AYOZE JUAN	NO APTO
0584	SUAREZ PADRÓN, DANIEL NAUZET	NO APTO
0590	ALEMAN GUERRA, ALEJANDRO JOAQUIN	NO APTO
0514	MONTESDEOCA RODRIGUEZ, OSCAR RUBEN	NO APTO
0592	SEGURA ESPINO, JORGE DANIEL	NO APTO
0597	VEGA ZERPA, CRISTIAN ADRIAN	APTO





0585	SUAREZ LOVELLE, ESAU	APTO
0595	ALEMAN SANCHEZ, JUDIT	APTO
0573	SCMHID SANTANA, ANGEL DANIEL	APTO
0596	ALEMAN MONZON, JOEL	APTO
0589	VALERON LOZANO, BARTOLOME	NO APTO
0510	HERNANDEZ VEGA, ADRIAN	NO APTO
0538	HERNANDEZ VARGAS, SAMUEL	NO APTO
0508	HERNANDEZ JIMENEZ, ALBERTO	NO APTO
0507	HERNANDEZ GONZALEZ, DAVID	NO APTO
0503	GARCIA TRUJILLO, ALISTAIR FRANCISCO	NO APTO
0497	CABRERA RAMIREZ, ANDY	NO APTO
0504	MEDINA CARDONA, MIGUEL ANGEL	NO APTO
0535	MACHIN GONZALEZ, JONAY DE JESUS	NO APTO
0534	MACIAS UMPIERREZ, LORENA DEL CARMEN	NO APTO
0506	GONZALEZ FALCON, ESTEFANIA SARAY	NO APTO
0575	FIGUEROA REGUERA, JESUS AIRAN	NO APTO
0496	FALCON GARCIA, ADAY MARTÍN	NO APTO
0524	MATOS LOZANO, JOSÉ CLAUDIO	NO APTO
0509	LOPEZ QUINTANA, ULISES ADRIAN	NO APTO
0511	LOPEZ SANCHEZ, YERAY DEL CRISTO	APTO
0498	CABRERA CATALA, DAVID	APTO
0499	BONILLA CANTO, ENRIQUE MANUEL	NO APTO
0495	DEL PINO CABALLERO, SAUL	NO APTO
0494	DIAZ CRUZ, JUAN FRANCISCO	NO APTO
0492	ESPINO RODRIGUEZ, SANTIAGO	NO APTO
0528	PEÑA ALVAREZ, JUAN ANTONIO	NO APTO
0561	RAMIREZ MEDINA, JOSE DAVID	NO APTO
0547	RODRIGUEZ LOPEZ, JESSICA	NO APTO
0527	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE LUIS	NO APTO
0525	RODRIGUEZ ZERPA, ANCOR ALBY	NO APTO
0530	ORTEGA QUINTANA, AYTHAMY DE LOS REYES	NO APTO
0513	MONTESDEOCA RAMIREZ, JUAN RAYCO	NO APTO
0560	QUINTANA LA CAPRIA, JUAN DANIEL	NO APTO
0516	PEÑA NODA, ESTEFANÍA	NO APTO
0529	ORTEGA SANTANA, ANGEL AIRAM	APTO
0574	GARCIA MEDINA, DANIEL JESUS	NO APTO
0491	HERNANDEZ GARCIA, ALVARO DEL CRISTO	NO APTO
0520	LOPEZ HERNANDEZ, SAMUEL	NO APTO
0502	GONZALEZ PEREZ, JAVIER	NO APTO
0501	GUEDES SCHUMPERLI, DAVID ROMEN	NO APTO
0523	MARTEL HERNANDEZ, ALEJANDRO	NO APTO
0533	KHALLADA BOUTAHAR, REDUAN	NO APTO
0519	LEON LOPEZ, ADRIAN	NO APTO

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 9LRMXZKFHTQ4T6K2ELKNEQ0D3 | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



0536	GALVAN BENITEZ, ALEJANDRO	NO APTO
0537	GARCIA GIL, ANGEL MANUEL	NO APTO
0493	BRITO BERMUDEZ, ALEJANDRO RAMÓN	NO APTO
0517	HERNANDEZ VILLENA, MIGUEL ANGEL	APTO
0522	MARTIN LOPEZ, LUIS FERMIN	APTO
0500	GONZALEZ QUINTANA, AIRAM	APTO
0512	CABRERA ALONSO, ISRAEL	APTO
0562	RODRIGUEZ ROBAINA, MARTIN JESUS	NO APTO

Undécimo.- Convocatoria del ejercicio de desarrollo vinculado a la Prueba de Conocimientos.

Se acuerda por el Tribunal Calificador que el ejercicio de desarrollo vinculado a la Prueba de Conocimientos, se lleve a cabo el miércoles 18 de mayo de 2022, a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Fundación para la Formación y el Empleo de Ingenio (C/ Dr. Juan Negrín, 9).

Duodécimo.- Instrucciones para el desarrollo de la Prueba de Conocimientos.

1. El llamamiento de los aspirantes se realizará a las 16:00 horas, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba. El llamamiento se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B".
2. Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, antes de entrar en la sala en el momento del llamamiento.
3. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul.
4. Se prohibirá el acceso con libros y/o apuntes, teléfonos móviles y/o relojes inteligentes. De igual modo y dados los hechos acontecidos recientemente en otros procesos selectivos en los que se han detectado praxis ilegales, y a los efectos de promover un desarrollo transparente de la prueba por parte de todos los aspirantes, el tribunal calificador se reserva el derecho de ejecutar, a la entrada a la sede del examen, un control de acceso para detectar elementos tecnológicos que, de forma ilegal, puedan ayudar al aspirante. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante y su eliminación del proceso selectivo.
5. Una vez identificados los aspirantes, a la entrada de la sala, se les entregará un sobre grande con el siguiente contenido:
 - a. Las instrucciones sobre el desarrollo del ejercicio.
 - b. Un sobre pequeño que contiene la ficha para la identificación
 - c. Cuatro etiquetas identificativas (autoadhesivas).
 - d. Copia del temario.
 - e. Folios para el desarrollo del ejercicio.





Este sobre deberá permanecer cerrado hasta que el Tribunal indique que lo abra para comprobar su contenido. Su incumplimiento determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

6. Una vez se indique por el Tribunal, se abrirá el sobre grande y se cumplimentará la ficha para la identificación. Se ha de fijar en el espacio reservado para ello una de las etiquetas identificativas. Las otras tres etiquetas identificativas se fijarán en la primera hoja de respuesta de cada uno de los temas desarrollados. Dicha hoja de identificación deberá ser cumplimentada y firmada. Posteriormente se insertará en el sobre pequeño.

El aspirante entregará al Tribunal el sobre con la hoja de identificación una vez cumplimentada que se guardará en una caja sellada. La caja quedará custodiada por el Tribunal hasta la corrección de la prueba.

7. Una vez finalizado el trámite anterior se procederá al sorteo para designar los temas a desarrollar en esta prueba. En el sorteo **no** se incluirá el tema 29 "Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público." al encontrarse derogado el mismo.
8. En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.
9. El Tribunal facilitará a los opositores la cantidad de folios que requieran para que realicen el ejercicio. Una vez finalizado el ejercicio, el aspirante ubicará en la primera página del lote de folios de cada tema, una etiqueta con el código identificativo. Los folios se entregarán juntos y serán grapados por el Tribunal.
10. Al finalizar el desarrollo de los 3 temas, el aspirante introducirá los folios de sus respuestas en el sobre grande facilitado al inicio, no consignando ningún tipo de datos que derive en la identificación personal. Cada sobre de cada aspirante será cerrado y lacrado por el tribunal en presencia del aspirante.
11. El desarrollo de la prueba y el criterio de calificación de este ejercicio será el establecido en la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias:

"Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte general y dos temas de la parte específica, elegidos mediante sorteo público. El tiempo para el desarrollo de los temas será de tres (3) horas.

Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad y el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía y ortografía. La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco. La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los tres temas elegidos y aprobados.





Para obtener la puntuación final del ejercicio tipo test y el de desarrollo se calculará la media entre ambos ejercicios debiendo obtener una puntuación superior a cinco en cada una de ellas para superarla”

12. Los aspirantes dispondrán de 3 horas para realizar esta prueba. El Tribunal avisará cuando resten 2 horas, 1 hora y 30 minutos para la finalización del tiempo indicado para que el aspirante administre el tiempo que les reste.
13. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

7

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el/a infractor/a definitivamente excluido del proceso selectivo

En la Villa de Ingenio, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente.

Justo José Santana Sánchez.

